El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario “Unión del Pueblo Navarro (UPN)”, sobre puesta en marcha de ayudas para la compra de vehículos eléctricos e híbridos enchufables (11-24/PES-00325)”, informa lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que las ayudas directas del Plan Moves III finalizan el próximo 31/07/2024, ¿se ha planteado el Gobierno de Navarra la posibilidad de poner en marcha ayudas para este fin con fondos propios de los presupuestos generales de Navarra, en caso de que no se implemente una nueva edición del Plan Moves?

Por Resolución 189E/2024, de 3 de julio, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2024 el plazo para presentar solicitudes al amparo de la convocatoria del Programa MOVES III por lo que en este momento no se prevé poner en marcha medidas adicionales con fondos propios.

2. ¿Tiene el Gobierno de Navarra alguna estimación sobre el número de peticionarios de estas ayudas directas que pueden quedarse sin ellas y que únicamente puedan acogerse a la deducción fiscal vigente?

La ampliación del plazo otorgada por el Estado para las solicitudes permite a las Comunidades Autónomas volver a solicitar ampliación de fondos para poder dar cobertura a las solicitudes no atendidas por falta de presupuesto. Esta estimación se remitirá al Estado en el mes de septiembre y mediante la misma se considerará tanto las demandas actuales no cubiertas como las estimaciones previstas ante nuevas solicitudes que se reciban hasta el nuevo plazo de vigencia del programa, 31/12/2024.

3. ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de mantener la deducción fiscal existente por la compra de este tipo de vehículos?

La deducción fiscal por la compra de vehículos eléctricos se encuentra regulada en el artículo 62.13 del TRLFIRPF y en el artículo 64.8 de la LFIS, sin que exista un plazo de finalización de la misma.

4. En caso afirmativo, ¿se plantea el Gobierno de Navarra mejorar la deducción fiscal en caso de que no se implementen ayudas directas para la compra?

El Gobierno de Navarra está en un proceso de análisis y revisión tanto de las medidas fiscales vigentes como también de las posibles iniciativas que pueden incluirse en la próxima Ley de Medidas Tributarias. Cabe añadir, en cualquier caso, que Navarra es, actualmente, la comunidad autónoma con mayor deducción fiscal por compra de vehículos eléctricos.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 19 de julio de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga